

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCIÓN DE OBRAS



PERMISO N° 04-095 /

Vista la solicitud presentada por el señor **ELISEO BARBOZA MADINA, R.U.T. ~~XXXXXXXXXX~~** en la cual solicita autorización para efectuar una **OBRA MENOR** consistente en **UN JUEGO CONSISTENTE EN PISCINA DE 8M X 6M Y ESFERAS INFLABLES DE 2M DE DIAMETRO** en Avenida del Mar, Sector Sur restaurante Bakulic (altura 6100 aprox.) de esta ciudad;, C.P. COQ. ORDINARIO N°12.250/61/100 de fecha 22 de Diciembre del 2010 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 24 de Diciembre del 2010 hasta el 15 de Marzo del 2011.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual deber cumplir con las normas de emisión para la regulación de la Contaminación Lumínica, Decreto Supremo N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica (Decreto Alcaldicio N° 1147 de fecha 26.05.2001).

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 8554 DE FECHA 23/12/2010.-POR \$ 18500.-FOLIO 536573.--


MARIO ALTAMIRANO ROJAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS(S)

LA SERENA, 24 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Distribución:

- Interesado.
 - Correlativo.
- MAR/KCA.-
